



UNACHI

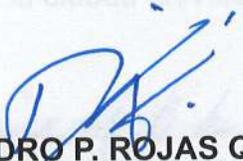
SECRETARÍA GENERAL 2024

CONSEJO ACADÉMICO NO.2-2024

Sesión extraordinaria del 7 de marzo de 2024

ACUERDOS

1. **SE APROBÓ** el Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Autónoma de Chiriquí e Interfuerza S.A.
2. **SE APROBÓ** el Acuerdo de Colaboración entre PANDEPORTES y la Universidad Autónoma de Chiriquí para la utilización de la Piscina Olímpica de David.
3. **SE APROBÓ** el Acuerdo Específico de Cooperación Académica y Asistencia Técnica entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República.
4. **SE APROBÓ** la Resolución No.2-2024, por la cual se autoriza la convalidación, por excepción, a la estudiante Iliana Marissa Mastrolinando con cédula No. 4-189-666, de la Licenciatura en Contabilidad, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, de las asignaturas ESP 100A aprobada en la Universidad de Panamá por ESP 130 código de asignatura 5944 y MAT 102A aprobada en la Universidad de Panamá por MAT 120 código de asignatura 6058, y pueda concluir su revisión y obtener autorización de pago de diploma.
5. **SE APROBÓ** el Calendario Académico del grupo 1-2024 del profesorado de Segunda Enseñanza (martes y jueves) del CRUCHIO.
6. **SE APROBÓ** la modificación la modificación del Calendario Académico del grupo 2 y 3-2023 del profesorado de Segunda Enseñanza (martes y jueves) del CRUCHIO.
7. **SE APROBÓ** el Programa de Especialidad y Maestría Profesional en Comunicación Estratégica Digital, de la Facultad de Comunicación Social.


MGTR. PEDRO P. ROJAS Q.
SECRETARIO GENERAL

/Idenis

☎ 730-5300 ext. 5001

🌐 www.unachi.ac.pa

Acreditada por el CONEAUPA, Resolución AI-009-2022



UNACHI

SECRETARÍA GENERAL 2024

CONSEJO ACADÉMICO NO.2-2024
Sesión extraordinaria del 7 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN NO.2-2024

Por la cual se autoriza convalidación de asignaturas, por excepción, a la estudiante Marissa Mastrolinardo, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad:

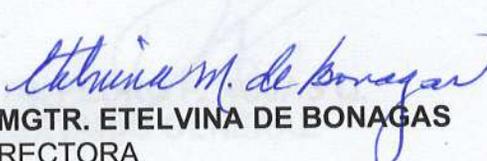
Considerando:

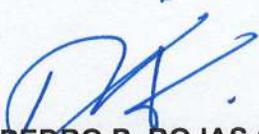
- 1- Que en el proceso de revisión final de créditos en Secretaria General, se detectó que la estudiante Mastrolinardo, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, había solicitado la convalidación de ESP 100A, y la misma fue tramitada; sin embargo para Secretaría General no procedió, ya que en el transcurso, el reglamento cambió y la fecha de tramitado fue posterior a la aprobación del reglamento de convalidaciones.
- 2- Que al no realizar la convalidación en el periodo inmediato a la aprobación de la materia, actualmente, según el Reglamento de Convalidaciones y Equivalencias para asignaturas de Pre-Grado y Grado vigente no procede el trámite, porque la asignatura tiene más de 5 años de haber sido aprobada.
- 3- Que en el caso de MAT 120 según la estudiante la Facultad recomendó matricular MAT 115 que estaba en tabla en el plan vigente y dicha asignatura fue aprobada, pero no se puede aplicar dicha equivalencia debido a que la asignatura aprobada tiene menor cantidad de créditos.

Resuelve:

- 1- **Autorizar**, por excepción, realizar el trámite de convalidación a la estudiante Iliana Marissa Mastrolinardo con cédula No. 4-189-666, de la Licenciatura en Contabilidad, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, de las asignaturas ESP 100A aprobada en la Universidad de Panamá por ESP 130 código de asignatura 5944 y MAT 102A aprobada en la Universidad de Panamá por MAT 120 código de asignatura 6058, y pueda concluir su revisión y obtener autorización de pago de diploma.

Dada en la ciudad universitaria a los 7 días de marzo de 2024.


MGTR. ETELVINA DE BONAGAS
RECTORA


MGTR. PEDRO P. ROJAS Q.
SECRETARIO GENERAL

/Idenis

730-5300 ext. 5001

 www.unachi.ac.pa

Acreditada por el CONEUPA, Resolución AI-009-2022